INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. 003

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación 1030588692 DE BOGOTÁ Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 151#9-26 APT 105 Teléfono de contacto 3024343788 E-mail de contacto: karenforero.laverde@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor Cristian Camilo Pelayo Macías Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero 2024 Teléfono de contacto 3176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 194 CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 31 DE ENERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100306424 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31 DE ENERO 2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. **CRP** 26324 Fecha expedición 2024/02/06 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-03) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 44,000,000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en la dirección de planeación en ciencia y tecnología, para la formulación de planes, proyectos, programas, lineamientos estratégicos y otros productos que contribuyan al fortalecimiento, proyección y modernización del proceso de gestión en ciencia y tecnología.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación. 2. Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

	3. Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales) 4. Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza. 5. Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación. 6. Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional. 7. Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral). 8. Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución. 9. Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área. 10. Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología. 11. Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología. 12. Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza. 13. Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica) 14. Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza. 15. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 16. Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente.

	17. Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre. 18. Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional 19. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional. 20. Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional. 21. Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación. 22. Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones. 23. Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento. 24. Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo. 25. Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No.1: Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación.

Se realizó Grupo de trabajo para la actualización de la directiva 0000153 "actualización funcional del sistema de ciencia y tecnología, directiva que busca fortalecer las capacidades de los grupos de investigación formativa y aplicada en competencias investigativas a través de los programas de formación y las estrategias pedagógicas desde los semilleros de investigación, para la generación de nuevos proyectos tecnológicos e innovación, de acuerdo con las necesidades operativas de la institución

Otras iniciativas

• Fortalecimiento de las capacidades de investigación: Se busca mejorar las habilidades de investigación de los grupos a través de formación y estrategias pedagógicas , se realizó elaboración de un plan donde se emiten las instrucciones necesarias para la coordinación en temas referentes a la capacitación y la generación de alianzas estratégicas para los grupos de investigación, semilleros de acuerdo a los proyectos de investigación que se generan en cada una de las escuelas de formación y capacitación; dentro de este plan de trabajo se emiten propuestas para los nuevos proyectos tecnológicos e innovadores con el objetivo final de generar proyectos que beneficien a la institución y a la sociedad y en general en temas referentes a la Alineación con las necesidades operativas, lo cual los proyectos deben abordar las necesidades específicas de la institución.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Circular</td><td>202423300071117</td><td>Actualización directiva 000153 -2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acta</td><td>N°2024233003012936</td><td>Se revisa los Anexos los apartados de la directiva, los Objetivos y finalidad. 2. Referencias.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Plan</td><td>N°202442000016765700-0003/24</td><td>Emitir lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación para proyectar las necesidades y</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e innovación

Obligación No.2: Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

Durante el primer trimestre se emite el plan de trabajo No 20244200000167657 00-0003/24 donde se socializan los lineamientos e instrucciones para desarrollar las visitas de acompañamiento y asesoría de la aéreas de ciencia y tecnología, proyectos, productos científicos y grupos de investigación que conforma el sistema de ciencia y tecnología SICTE; verificando los procedimientos, el cumplimiento, el avance de los productos y derivados de las investigaciones así como los efectos frente a los derechos de propiedad intelectual de lo relacionado anteriormente; se deja como evidencia un informe No 200-00304, como resumen del estado actual y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación en desarrollo a fecha 31 de marzo de acuerdo al plan de visitas que realizo la dirección de ciencia y tecnología DIPTE del comando de Educación y Doctrina CEDOC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	N°233-002	Primer Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de CyT.
2	Plan	N°0244200 000167657 00-0003/24	Emitir lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación para proyectar las necesidades y fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e innovación

Obligación No.3: Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales)

Estructuración del plan de Ciencia y tecnología con el objetivo de plantear parámetros y actividades estratégicas con la finalidad de aumentar las categorías de los grupos de investigación, aumentar las propuestas de proyectos elegibles y mantener los semilleros de investigación; así como también actividades de enfoque académico como la generación de capacitaciones de nivel de profundización en temas de propiedad intelectual y

temáticas específicas de en las líneas de investigación y las necesidades de la fuerza, se asignan tareas de participación de cooperación con convenios y alianzas estratégicas

c	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 -2018
2	Acta	N° 2024233003012936	Se revisa los Anexos los apartados de la directiva, los Objetivos y finalidad. 2. Referencias.
3	Plan	N° 2024420000016765700-0003/24	Emitir lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación para proyectar las necesidades y fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e innovación

Obligación No.4: Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.5: Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación.

Se solicita avance y análisis detallado de la implementación de actividades e indicadores de la política de educación para la fuerza pública de la línea 3 línea y 5 correspondientes a la investigación formativa y aplicada desarrollo e innovación militar y policial. se realiza el seguimiento con la dirección de ciencia y tecnología DITEC del comando de educación y doctrina CEDOC, donde se deja como evidencia los soportes cargados al sistema de información DRIVE Carpeta compartida.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423000 4240603	Reporte de avance cumplimiento de indicadores PEFuP

Obligación No.6: Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional.

Se realizo informe donde se identifica estado actual de y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación en desarrollo a fecha 31 de marzo de acuerdo con el plan de

visitas que realizo la dirección de ciencia y tecnología DIPTE del comando de Educación y Doctrina CEDOC.

No		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1		Informe	233-002	Primer Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de CyT.

Obligación No.7: Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral).

Se participó en la reunión de iniciativas con la empresa Platzi, con la finalidad de recibir una propuesta académica que permita a la institución fortalecer las competencias de sus colaboradores en el área de ciencia y tecnología, con el fin de impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación. Para ello, se ha identificado la necesidad de implementar un programa de capacitación integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	N 202422900 3164966	Reunión con platzi fortalecimiento e incorporación de habilidades para la gestión de conocimiento y la ciencia y tecnología

Obligación No.8 Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.9 Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área.

Se realiza la socialización de las actividades realizadas en periodo de marzo, así como también se le entrega el informe de gestión al supervisor del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	N/A	Entrega de papeles para generación de cuenta de cobro

Obligación No. 10 Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología.

Se realiza reunión con el centro de estudios históricos con la finalidad de realizar la actualización a la directiva 118/2021 *gestión de la cultura militar*, donde se expone la necesidad de organizar la estructura organizacional de la música militar, por lo cual se analiza el plan de carrera militar de los músicos suboficiales

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta de reunión	20244390004315006	Reunión organización de los músicos del Ejército
2	Circular	202439000 8338093	Reunión organización de los músicos del Ejército

Obligación No.11: Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.12: Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.13: Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica)

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.14: Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza.

Estructuración del plan de Ciencia y tecnología con el objetivo de plantear parámetros y actividades estratégicas con la finalidad de aumentar las categorías de los grupos de investigación, se plantea el seguimiento y acompañamiento a los grupos de investigación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	Plan	N° 20244200000167657 00-0003/24	Emitir lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación para proyectar las necesidades y fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e

			innovación
1	Informe	N°233-002	Primer Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de CyT.

Obligación No.15: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

En el marco de la próxima auditoría de INCONTEC ISO 9001 de recertificación, se ha llevado a cabo un proceso de actualización y alistamiento del sistema de ciencia y tecnología de la institución, se realiza alistamiento de la documentación, se realiza acompañamiento y capacitación al personal involucrado en el sistema de ciencia y tecnología.

Así como también se participo en auditorias internas para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de acuerdo con el marco normativo de la caracterización

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	PowerPoint	S/N	Con el fin de prepararse para la auditoría de renovación de certificación ISO 9001:2015 por parte de ICONTEC, se ha actualizado la información del Comando de la Dirección de Planeación de iencia y Tecnología (DIPTE).
03	Acta	N° 2024393003 902556.	Se realiza la capacitación de las unidades y dependencias comprometidas en la auditoria de ICONTEC en los siguientes temas: 1. Planificación estratégica de acuerdo al ciclo PHVA. 2. Presentación del PLANEAR de acuerdo a las capacidades, productos y misión de DIPTE. 3. Presentación del HACER a cargo de DITEC, Escuelas de Formación, Capacitación, Centros y Grupos de Investigación. 4. Presentación y análisis de la caracterización del proceso y los productos y responsabilidades de los involucrados. 5. Análisis de los procedimientos y responsabilidad en los productos. 5. Ejercicio de seguimiento a través de un proyecto de investigación finalizado y en desarrollo. 6. Presentación de los ítems a evaluar por parte de la norma ISO 9001/2025. 7. Presentación de riesgos e indicadores de proceso y estratégicos.

Obligación No.16: Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.17: Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.18: Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional.

Se realizo informe donde se identifica estado actual de y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación en desarrollo a fecha 31 de marzo de acuerdo con el plan de visitas que realizo la dirección de ciencia y tecnología DIPTE del comando de Educación y Doctrina CEDOC.

No		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1		Informe	233-002	Primer Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de CyT.

Obligación No.19: Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

Se realizó acompañamiento al centro de estudios históricos para la realización del plan del seminario internacional y los eventos académico pertenecientes al proceso de Socio Humanístico y Cultura Militar para el fortalecimiento de la Historia Militar y la Difusión de las memorias de los veteranos y feria del libro.

Se realiza acompañamiento a la Dirección de ciencia y tecnología para la promoción del seminario de ciencia y tecnología del primer semestre.

Se participa en el seminario el primer seminario de Ciencia y tecnología Revolución Militar 4.0 de acuerdo con el cumplimiento de los indicadores y el plan de trabajo establecido en el planeamiento de la propiedad intelectual, apropiación del conocimiento intelectual en pos del fortalecimiento de la investigación formal formativa.

Se realiza plan de ciencia y tecnología con el objetivo de plantear parámetros y actividades estratégicas con la finalidad de aumentar las categorías de los grupos de investigación, se plantea el seguimiento y acompañamiento a los grupos de investigación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Feria del libro	00016360/2024	Plan participación de la fuerza en la feria del libro
2	Evento	N/A	Seminario de Investigación
4	PLAN	N° 202442000001676570 0-0003/24	Plan de ciencia y tecnología y gestión del conocimiento

Obligación No.20: Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

Se deja cumplidos los documentos allegados a la herramienta en el Sistema de gestión documental de Orfeo.

Obligación No.21: Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.

Se realizo informe donde se identifica estado actual de y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación en desarrollo a fecha 31 de marzo de acuerdo con el plan de visitas que realizo la dirección de ciencia y tecnología DIPTE del comando de Educación y Doctrina CEDOC.

No		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1		Informe	233-002	Primer Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de CyT.

Obligación No.22: Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones

De acuerdo al plan de trabajo emitido se valida el estado del sistema de ciencia y tecnología de acuerdo a las vivistas realizadas en el primer trimestre 2024, se deja como evidencia un informe trimestral con las observaciones y recomendaciones de acuerdo al avance de los proyectos.

No	TIPO DE	No. DE	ASUNTO

	DOCUMENTO	RADICADO	
1	Informe	233-002	Primer Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de CyT.

Obligación No.23: Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.

Se realiza validación de la bandeja de entrada de la suite visión para preparación de la revista INCONTEC que será realizada en el mes de abril.

De acuerdo a lo anterior se realiza la preparación de guía de gestión del cono miento MIPG en su sexta dimensión para mitigar el plazo pendiente. Dicho lo anterior la presente guía se encuentra en corrección jurídica del departamento de Educación cede 7 para su revisión ante la Jefatura de planes y políticas JEMPP.

Se diligencia la matriz del componente de gestión del conocimiento emitido por cede 5 así como se anexa el plan

Se hace cargue de los riesgos de la dirección de planeación de ciencia y tecnología, con 3 controles y 2 acciones con los respectivos soportes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Guía	N/A	Actualización guía de implementación de gestión del conocimiento para el Ejército Nacional.
2	Plan	N°2024420 000016765 700-0003/24	Revisión y actualización del documento de procedimiento de trasferencia tecnológica y de conocimiento , donde se realizó ajustes en le flujograma así como se e adiciono el apartado de normatividad .
3	Oficio	No 233-0005	Entrega SIG primer trimestre 2024

Obligación No.24: Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.

Revisión jurídica de la guía gestión del conocimiento sexta dimensión para revisión y próxima difusión y dar cumplimiento a la política de gestión de calidad MIPG.

Se estructuro el plan de gestión de conocimiento donde establecen también actividades en el plan 2024 de ciencia y tecnología donde se realizar autodiagnóstico de acuerdo a los interrogantes generados en la guía en pos de la construcción de la directiva de gestión del conocimiento.

Se elaboró circular y mesas de trabajo con el fin de llevar a cabo la

<table>
<tr><td></td><td>actualización de la Directiva 000153 del 09 de agosto de 2018 "Organización y funcionamiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación

Se realiza sensibilización de la gestión del conocimiento sexta dimensión MIPG
"

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLAN</td><td>N° 20244200000167657000-0003/24</td><td>Plan de ciencia y tecnología y gestión del conocimiento</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acta</td><td>N°2024233003012936</td><td>Se revisa los Anexos los apartados de la directiva, los Objetivos y finalidad. 2. Referencias.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACTA</td><td>233-003</td><td>Acta de capacitación MIPG sexta dimensión</td></tr>
</table>

Obligación No. 25: Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

Se realiza presentación de actividades estratégicas de la dirección de entrenamiento y reentrenamiento para presentación al general, información de comando, actualización de la directiva de tiro, se realiza ayudas de apoyo a la dirección de educación militar.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, Orfeo, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 44.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>256.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>200.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</td></tr>
</table>

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL _X_ TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	El prestador de servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 194-CENACPERSONAL-2024

Para constancia se firma en **(Bogotá)**, en el mes de **ABRIL 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 194-CENACPERSONAL-2024
Grado y Nombre completo: Mayor Cristian Camilo Pelayo Macías
Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero de 2024